REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00054-00

De la nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandada, observa este Despacho que se basa en los mismos hechos de la nulidad presentada el 3 de septiembre de 2021, la cual se decidió por auto del 29 de septiembre de 2021, que fuera confirmada por el juez de segunda instancia mediante proveído del 14 de febrero de 2022, encontrándose ejecutoriada.

Por lo anterior, se ordena al togado estarse a lo resuelto en las mentadas providencias, y se abstenga, en lo sucesivo, de elevar solicitudes evidentemente dilatorias e improcedentes.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº091,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria